



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Tiene en Cuenta Prelación
Releva Secuestre
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Mercedes Jaramillo Suárez y Otros
Ejecutados: Estudios e Inversiones Médicas S.A
ESIMED
Radicado: 630013103003-2018-00246-00

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia allegó los oficios 089 y 089 por medio de los cuales comunicó la prelación del crédito con destino a las presentes diligencias.

En consecuencia, se tendrá en cuenta dicha prelación, con la advertencia de que obran anteriores medidas de similar naturaleza, esto es, la acreencia perseguida por Jorge Iván Mesa Niño expediente 2017-00380 del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia y acreencia titulada por David Andrés Marín Arias expediente 2019-00334 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia.

Abordando otro asunto, se aprecia que el secuestre designado no acató lo ordenado en auto del 18 de marzo último, por lo que se procederá con su relevo y designación de nuevo auxiliar de la justicia.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ACOGER la prelación del crédito comunicada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia respecto del proceso allí tramitado bajo el consecutivo 2019-00285 con la advertencia consignada en la parte motiva.

Librese oficio con destino al precitado despacho comunicando lo aquí resuelto.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo como secuestre a Hugo Gómez Franco S.A.S y en consecuencia DESIGNAR en tal calidad a ARBARO S.A.S, representada por Arturo Barriga Rodríguez, quien deberá coordinar con el secuestre saliente Jairo de Jesús Melchor Guevara la entrega de los bienes dados en custodia dentro del término de diez (10) días siguientes a la comunicación de la designación.

Librese comunicación al designado a través de su canal digital de notificaciones¹ así como al secuestre saliente².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 78 del 31-05-2022

¹ arbaro0428@gmail.com

² jairomelchor1956@hotmail.com

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c95f4943c3bb1eb1ddca947ca31db6b3f8a668cea0f48a0add233ed6f403ee**

Documento generado en 27/05/2022 07:55:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>